



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO DE OCIO PARA PISTA DE SKATEPARK DEL AYUNTAMIENTO DE MILAGRO.

En Milagro, siendo las 12:00 horas del día 16 de julio de 2024, en el Ayuntamiento de Milagro, se reúne la Mesa de Contratación, con el objeto de llevar a cabo las actuaciones incluidas en el orden del día de la convocatoria:

PRIMERO.- Valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas.

SEGUNDO.- Apertura, si procede, de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

TERCERO.- Valoración, si procede, de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas y, en su caso, requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

La Mesa designada queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. José Ignacio Pardo Blanco.

Vocales: Dña. Nuria Mateos Crisóstomo.
D. Rafael Calderón Alonso.

Secretaria: Mari Carmen Chueca Murillo.

PRIMERO.- Valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas.

Se procede a examinar el informe emitido por el técnico integrante de la mesa, D. Rafael Calderón Alonso y, la mesa por unanimidad, aprueba y hace suyo dicho informe con las valoraciones y puntuaciones en él contenidas de la oferta no cuantificable mediante fórmulas, informe que queda incorporado a la presente acta como anexo I.



Las valoraciones y puntuaciones del licitador son las siguientes:

“Una vez analizada la propuesta técnica presentada en el sobre nº 2 pasamos a exponer la valoración de las mismas:

En cuanto a la valoración de la MEMORIA EXPLICATIVA, la oferta de LACUNZA obtiene la puntuación máxima (8 puntos) por realizar un examen muy detallado y personalizado de la obra, de los medios adscritos a la misma y las problemáticas de la ejecución de diferentes partidas de obra y afecciones que pueda suscitar la obra, proponiéndose soluciones concretas a los mismos. La información aportada responde de manera muy adecuada y precisa a lo demandado en el pliego

En cuanto a la valoración del PLAN DE OBRA, la oferta de LACUNZA obtiene la puntuación máxima (7 puntos) por realizar una descripción muy detallada de las fases de obra concretando las labores a realizar y detallando la evolución económica de la obra. El Plan de Obra presentado está perfectamente resumido en el diagrama de Gantt y muy detallado por fases

La puntuación de la propuesta técnica presentada queda de la siguiente manera:

LICITADOR	MEMORIA EXPLICATIVA	PLAN DE OBRA	TOTAL PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA
LACUNZA	8	7	15

Por problemas técnicos con la plataforma se suspende la sesión. Siendo las 13:58 horas se reanuda la sesión.

SEGUNDO.- Apertura, si procede, de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se accede a través de la aplicación de la plataforma de licitación electrónica de Navarra, a la documentación incluida en el sobre nº 3 y, se procede a la apertura observando que la documentación es correcta.

TERCERO.- Valoración, si procede, de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas y, en su caso, requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Se procede a la valoración de la oferta con el siguiente resultado:



LICITADOR	GARANTIA	CRITERIO SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES	PUNTUACIÓN TOTAL
LACUNZA HERMANOS, SL	5	10	70	85	100

Una vez valoradas las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el Pliego, se acuerda por unanimidad, comunicar y requerir a la licitadora LACUNZA HERMANOS S.L., por el plazo de 7 días naturales, para la presentación de la documentación señala en la cláusula 14 del Pliego, por ser la licitadora a favor de la cual se propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato.

Finalizado el acto las 14:17 horas, se levanta la presente acta, que es firmada por los miembros de la Mesa y por mí la Secretaria que doy fe.